

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), Edificio ubicado en cuarenta y un Avenida Norte y Alameda Roosevelt, Numero ciento quince, San Salvador; se informa a la ciudadanía en general que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el Art. 10, numeral veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que hace referencia a que “Los organismos de control del estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”, en el periodo comprendido de enero a diciembre del año dos mil veintidós, no le es aplicable la publicación de información referente a resoluciones ejecutoriadas al Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) por tanto, al ser inexistente dicha información no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del sitio web institucional.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Lcda. Elizabeth Eugenia Morales Aguirre
Oficial de Información

